



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

CORTE INTERAMERICANA SESIONARÁ EN ECUADOR

San José, Costa Rica, 7 de octubre de 2016.- La Corte Interamericana sesionará en Ecuador, gracias a una invitación del Gobierno para que esta celebre su 56 Período Extraordinario de Sesiones y de esta manera difundir el trabajo jurisdiccional del Tribunal. Se realizará entre el 10 y 14 de octubre de 2016.

Toda la información sobre dicho Período Extraordinario de Sesiones se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<http://www.corteidh.or.cr/56pes/>

I. Audiencias públicas

Las audiencias se realizarán en el Salón Pablo Neruda del Edificio UNASUR y serán transmitidas a través del sitio web de la [Corte Interamericana](#).

1. Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua

Entre las 15:00 y 17:30 horas y entre las 9:00 y 12:00 horas de los días 10 y 11 de octubre 2016, respectivamente, la Corte escuchará las declaraciones de una presunta víctima y una perita, propuestos por los representantes de la presuntas víctimas. Posteriormente, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones finales de la Comisión sobre las excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas.

Se alega la falta de investigación diligente y en un plazo razonable del asesinato mediante arma de fuego del señor Francisco García Valle, esposo de la señora María Luisa Acosta, ocurrido el 8 de abril del 2002 en Nicaragua. Se alega que el Estado no habría investigado diligentemente a un tercer autor material del crimen ni el móvil del asesinato, a pesar de la clara hipótesis de que el asesinato pudo deberse a la intensa actividad que realizaba la señora Acosta en defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de su defensa de presuntos territorios ancestrales. Pese a la existencia de evidencia relacionada con la autoría intelectual de dos personas, esta línea de investigación no fue asumida de forma seria y exhaustiva por las autoridades internas; se emitió un sobreseimiento a favor de tales presuntos autores; y las autoridades se habrían negado a reabrir las investigaciones cuando aparecieron pruebas supervenientes. Además, se alega que la señora Acosta fue víctima de violaciones al debido proceso y a su integridad personal, ya que supuestamente habría sido objeto de estrategias de amedrentamiento e intimidación al ser investigada por el delito de encubrimiento en relación con el asesinato de su esposo, al ser denunciada por delitos de falso testimonio y denuncia falsa con base en



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

dichos de los presuntos autores intelectuales del asesinato, así como al ser objeto de un embargo y proceso civil de daños y perjuicios interpuesto por las mismas personas.

2. Caso Trabajadores Cesados de Petroperú y otros Vs. Perú

Entre las 13:00 y 15:30 horas, y entre las 9:00 y 12:00 horas de los días 11 y 12 de octubre respectivamente, la Corte escuchará las declaraciones de una presunta víctima y un perito, ambos propuestos por una interviniente común. Igualmente, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones finales de la Comisión, respectivamente, sobre la excepción preliminar y eventuales fondo, reparaciones y costas.

El caso se relaciona con la presunta violación del derecho a las garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio de 84 trabajadores de Petroperú, 39 trabajadores del Ministerio de Educación (MINEDU), 15 trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y 25 trabajadores del a Empresa Nacional de Puertos (ENAPU), como consecuencia de la alegada falta de respuesta judicial adecuada y efectiva frente a sus ceses colectivos en el marco de los procesos de racionalización llevados a cabo por las entidades públicas a las cuales pertenecían en la década de los noventa. Según la Comisión, los trabajadores fueron víctimas de la ineficacia, falta de certeza jurídica y ausencia de independencia e imparcialidad que habría caracterizado al Poder Judicial en la época de los hechos.

3. Caso Genoveva y otros (Favela Nova Brasilia) Vs. Brasil

Entre las 13:00 y 17:00 horas del día 12 de octubre 2016, así como entre las 9:00 y 13:00 horas, y entre las 14:00 a 16:00 horas del día 13 de octubre 2016, la Corte escuchará las declaraciones de dos presuntas víctimas propuestas por los representantes y tres peritos propuestos por la Comisión, los representantes de la víctima y el Estado.

El caso se relaciona con las presuntas ejecuciones extrajudiciales de 26 personas, incluyendo seis menores de edad, en el marco de las redadas policiales realizadas por la Policía Civil de Río de Janeiro el 18 de octubre de 1994 y el 8 de mayo de 1995. Se alega que dichas ejecuciones fueron justificadas por las autoridades mediante el levantamiento de 'actas de resistencia al arresto'. Por otro lado, se alega que tres presuntas víctimas fueron torturadas y sufrieron actos de violencia sexual por parte de agentes policiales. La Comisión indicó que las investigaciones a nivel interno buscaron estigmatizar y revictimizar a las personas fallecidas, apuntando a la culpabilidad de las víctimas y descuidando el tema central del uso legítimo de la fuerza.

La Comisión alegó que estos hechos ocurrieron en un contexto y patrón de uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por la policía en Brasil, especialmente en Río de Janeiro. Finalmente, señaló que



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

tanto la muerte de las 26 personas como los actos de tortura y violencia sexual se encuentran en situación de impunidad.

II. Seminarios

El viernes 14 de octubre de 2016 se realizará el seminario “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana y su impacto en América Latina” de forma simultánea en las localidades de Quito y Guayaquil. Ambos serán transmitidos en vivo por la web de la Corte Interamericana. <http://www.corteidh.or.cr>.

1. Seminario Internacional en Quito: La Jurisprudencia de la Corte Interamericana y su Impacto en América Latina

El seminario realizado en Quito tendrá lugar en el Edificio UNASUR, y será inaugurado por Alexandra Jaramillo, Viceministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Juez Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional, y el Juez Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte IDH. En aquella localidad se tratarán los temas de control de convencionalidad y diálogo jurisprudencial, la perspectiva de género en la justicia nacional e internacional, derechos de personas migrantes y la reparación integral además de la supervisión de cumplimiento de sentencia.

2. Seminario Internacional en Guayaquil: La Jurisprudencia de la Corte Interamericana y su Impacto en América Latina

El seminario celebrado en Guayaquil tendrá lugar en el Auditorio de la Corte Provincial de Justicia de Guayas y será inaugurado por Ledy Zúñiga Rocha, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Jueza Pamela Martínez Loayza, Vicepresidenta de la Corte Constitucional y Humberto Antonio Sierra Porto, Juez de la Corte IDH. En aquella localidad se tratarán los temas de control de convencionalidad y dialogo jurisprudencial, derechos humanos y derecho penal, derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales, así como la reparación integral y la supervisión de cumplimiento de sentencia.

III. Revisión de casos y asuntos pendientes, así como de cuestiones administrativas

Asimismo, la Corte examinará diversos casos, medidas provisionales y cumplimiento de sentencias que se encuentran bajo su conocimiento y, a su vez, analizará cuestiones administrativas.

La composición de la Corte para este período de sesiones será la siguiente: Juez, Roberto F. Caldas, Presidente (Brasil); Juez Eduardo Ferrer MacGregor Poisot, Vicepresidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

(Costa Rica); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), y Juez Patricio Pazmiño Freire (Ecuador).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Bruno Rodríguez Reveggino prensa@corteidh.or.cr

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#) y [Twitter](#)